

RECOMENDACIONES Y RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS DE LA SUBVENCIÓN

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. SECTOR EDIFICACIÓN

(La siguiente relación de documentación no sustituye a lo dispuesto en la Orden de convocatoria, que deberá atenderse en cualquier caso).

FACTURAS JUSTIFICATIVAS (documento nº 13)

Las facturas deberán estar fechadas, estarán dirigidas a nombre del beneficiario y deberán presentar, además de la cuantía total y su IVA correspondiente, un desglose detallado de todos los conceptos que la integran con sus cuantías individualizadas por partidas.

DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA/CERTIFICACIÓN BANCARIA/EXTRACTO DE PAGO (documento nº 17)

En el certificado bancario o justificante de transferencia deberá aparecer el número y concepto de la factura, coincidentes con el pago de esta. Así mismo, en el concepto se recomienda que haga referencia a la actuación concreta, incluyendo el número de expediente de subvención y la palabra FEDER.

Los cheques o talones no son un medio de pago, sino un compromiso, por lo que deberá aportarse un certificado bancario que indique claramente que se ha realizado el pago efectivo, con su cuantía, fecha, partes intervinientes y concepto consignado conforme a lo expuesto en el párrafo anterior.

En caso de pagos aplazados, el total del pago deberá haberse realizado antes de la fecha límite de la presentación de solicitudes de liquidación, sin posibilidad de prórroga alguna.

CERTIFICADO BANCARIO (documento nº 38)

Certificado bancario de las operaciones contables relativas a la actuación subvencionada, incluyendo tanto los pagos a proveedores realizados por el beneficiario de la ayuda, como los ingresos recibidos, en su caso (anticipo concedido por la Consejería de Economía y Hacienda, otros anticipos u otras ayudas recibidas).

En cuanto a los tres tipos de documentos anteriores, se indica que cada factura deberá corresponderse con su correspondiente documento de transferencia y su certificado bancario.

MODELO I (documento nº 29). Declaración responsable para actualizar distintos aspectos recogidos en la hoja de encargo.

REPORTAJE FOTOGRÁFICO CON CARTEL FEDER (documento nº 22), que se puede descargar en el portal de Energía de la página web de la Junta de Castilla y León.

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTUACIÓN (documento nº 36)

En dicha memoria se deberá describir la actuación llevada a cabo y las características de los equipos instalados, indicando la parte del edificio donde se ubican. Así mismo, se incluirán los datos energéticos y económicos relativos a la actuación. Se podrán incluir también esquemas, croquis o planos que clarifiquen las descripciones que se realicen.

Se deberá indicar en dicha memoria la página web y enlace de internet donde se hace una breve descripción de la operación destacando el apoyo financiero de la Unión Europea o indicar expresamente que no se cuenta con página web, todo ello conforme a lo establecido en la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS (en el caso de tener trabajadores por cuenta ajena) (documento nº 37).

Informe de la Tesorería de la Seguridad Social sobre número de trabajadores de la plantilla media en situación de alta en la empresa entre a la fecha de solicitud de la subvención.

En el caso de que cuenten con menos de 50 trabajadores pero cuenten con trabajadores con discapacidad, relación nominal de trabajadores expedida por la Tesorería de la Seguridad Social (TC2), marcando los trabajadores con discapacidad del mes correspondiente a la fecha de solicitud.

En el caso de que cuenten en su plantilla con 50 o más trabajadores, copia de la última comunicación (conforme a lo recogido en el Real Decreto 1491/1983, de 11 de mayo) a la Oficina de Empleo de la provincia en la que tengan su sede social, de la relación detallada de los puestos de trabajo ocupados por trabajadores con discapacidad y de aquellos que por sus características queden reservados a los mismos.

En el caso de haber manifestado el compromiso de contratar discapacitados durante el plazo de ejecución de la actuación, deberán aportarse además los contratos formalizados por las empresas beneficiarias de los trabajadores con discapacidad existentes en la empresa a la fecha de finalización del plazo indicado para la ejecución del proyecto.

ADEMÁS:

NUEVA HOJA DE ENCARGO (documento nº 12): En el caso de que se hubiera cambiado de instalador-colaborador.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REPRESENTACIÓN (documento nº 3): En el caso de que hubiera cambiado.

ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: En el caso de las actuaciones para las que es obligatorio. Esta obligación se comprobará por parte del órgano gestor.

CERTIFICADO O INSCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN (documento nº 39): Si precisa reglamentariamente legalización o inscripción.

PRESUPUESTOS (documento nº 33): Si han variado respecto a los iniciales.

ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE LA AEAT Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (documentos nº 6 y 7): En el caso de que se hubiese denegado expresamente la consulta de los mismos al órgano gestor.

NOTA: Toda la documentación se aportará mediante la Aplicación electrónica SUBAESECYL, en la pestaña "Solicitar Liquidación", teniendo en cuenta la fecha máxima de presentación que viene recogida en la convocatoria y que tiene carácter improrrogable.